



M. Y. A.

Manuel Sanchez Vecino de esta villa con el
requisito de v. S. exponer que a fines del año
que acaba de finar, quedó celebrada en favor el
remate que se hizo por v. S. de la Alcabala ha-
mada del vicent, para todo el presente año,
en la cantidad de tres mil y quinientos para ex-
gix de todos los forasteros que vendieren al
por mayor y menor en esta villa, el quatro
por ciento de los generos ultramarinos y el diez
de los del pais. Ahora ocurre que por el remate
que se celebró en este mes de junio v. S. a favor
de Antonio, elaboro uno de los remates de esta villa
ha quedado el suyo casi anulado, por que se con-
trataron uno y otro remate, como el que expone
lo ha admitido a v. S. (La Alca de dicho) de la villa
dicho que de lo que vendan los forasteros en es-
ta villa al por mayor y menor, es lo que tiene
que percibir el quatro y diez por ciento. Si a los
forasteros sales grava con un quatro mas en
cada libra de lo que vendan, por el remate
de las tiendas, como lo ha hecho, se retirara